

Providencia, 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504595.**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504595**, presentada por doña **MARIA TERESA EDWADS SCOTT, RUT [REDACTED]**, de fecha 06 de septiembre de 2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicado en el **Formulario 45, Folio N°49037522**.

2°.- Que, atendidos que no presenta antecedentes que permitan otorgar una condonación extraordinaria y como aquellos antecedentes que obran en poder de este Servicio en sus sistemas computacionales.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.****DIRECTORA REGIONAL**

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504595 de 25-10-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe